

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y CORRECCIÓN DE ERRORES POR RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2022 (BOE DEL 6).**

Por Resolución de la Secretaría de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022 (BOE del 30), se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en el Grupo Profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, y corrección de errores por Resolución de 5 de abril de 2022 (BOE del 6).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado aprobó, mediante Resolución de 9 de abril de 2024, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la misma, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.** -Adjudicar las plazas del Grupo Profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público"), así como en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

**SEGUNDO.** - Las personas aspirantes que se relacionan a continuación, incluidas en el Anexo II "Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les adjudica plaza" de la citada Resolución de 9 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, han renunciado o no han presentado la documentación exigida en el plazo establecido:





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***3817**	CANDELA ROCA, HEURA	No presenta documentación
***7645**	ANAYA MARTINEZ, EDGAR	No presenta documentación
***5732**	NAVARRO RUIZ, GEORGINA	Renuncia
***3085**	HARO HIDALGO, GEMA	Renuncia
***7608**	ARROYO FERMOSELL, RAQUEL	No presenta documentación
***4195**	FOURNON RINCON, ESTHER	Personal laboral fijo en la misma especialidad
***3276**	LOPEZ CHICA, ANA MARIA	No presenta documentación
***4636**	RODRIGUEZ NUÑEZ, MARTA MARIA	No presenta documentación
***2329**	CUADRADO PASTOR, GUILLERMO	No presenta documentación
***9737**	MARTINEZ GARRIDO, JAVIER	Renuncia
***4178**	OCA GARCIA, CARLA	No presenta documentación
***7970**	PRESTEL CORROCHANO, JAVIER	No presenta documentación
***9965**	SANTOS ANDREU, DAVID	Personal laboral fijo en la misma especialidad
***3110**	SERRANO GARCIA, IZASKUN	Personal laboral fijo en la misma especialidad
***9753**	RODRIGUEZ-AVIAL JUSTE, PILAR	No presenta documentación
***3515**	GONZALEZ RUIZ, MARIA JARA	Renuncia
***9920**	CARRERA GARCIA, ELISA	No presenta documentación
***0449**	AGUILAR DIAZ, JOSE MARIA	No presenta documentación
***0753**	BANGO SUAREZ, ALFREDO	Renuncia

En cumplimiento de lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plaza a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "Relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 9 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, en función de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, con excepción de los aspirantes D. David Carbajo Roig, con DNI \*\*\*8619\*\*, que ha renunciado, y D<sup>a</sup> Marta Domínguez Carbonell, con DNI \*\*\*3616\*\*, D<sup>a</sup> Irene Alcami Gutierrez, con DNI \*\*\*6230\*\*, D. Jorge Alonso Gonzalez, con DNI \*\*\*6175\*\*, D<sup>a</sup> Rocío Juliana Pérez Olmo, con DNI \*\*\*7910\*\* y D. Francisco Javier Cárdenas Concejero, con DNI \*\*\*9539\*\*, que no han presentado la documentación solicitada.

**TERCERO.** - La formalización de los contratos con las personas aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es", apartado "Empleo Público").

**CUARTO.** - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidos de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

**QUINTO.**- En el caso que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la





calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (["www.funcionpublica.digital.gob.es"](http://www.funcionpublica.digital.gob.es), apartado "Empleo Público").

**SEXTO.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-42c1-bcd4-3dea-f4e3-64f3-448b-f283-e927 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO PARA LA  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-42c1-bcd4-3dea-f4e3-64f3-448b-f283-e927

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 25/06/2024 15:27 | Sin acción específica

